



Clave archivística: 45.0/14.0/275.0
 No. De Oficio: 33/2022
 No. De expediente: 23/2022

TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2022 XICHÚ, GTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO 26, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

No.	FRACCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
1	III	Las facultades de cada Área.
2	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
3	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.
4	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
5	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.
6	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.
7	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
8	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
9	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder
10	XL	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
11	XLVIII	Información de interés público
12	L	Las demás normas contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.
13	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos

14	ARTICULO 69	Índice de expedientes clasificados
15	ARTICULO 70	Obligaciones aplicables.



C. Lázaro Mata Benavidez

Encargado de Despacho de Desarrollo Rural